PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA, MÉXICO.

PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA SEGUNDA SECRETARIA

E D I C T O.

MARÍA SABINA MENDOZA GONZÁLEZ, POR SU PROPIO DERECHO, PROMUEVE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 486/2018, SOLICITANDO SEAN DECRETADAS MEDIDAS PROVISIONALES EN CASO DE AUSENCIA DE JOAQUÍN MENDOZA FLORES; DECLARANDO Y SOLICITANDO: I.- NOMBRAR REPRESENTANTE DE BIENES DE MI SEÑOR PADRE, EN SU AUSENCIA, QUIEN LLEVA POR NOMBRE JOAQUÍN MENDOZA FLORES, MISMO QUE NACIÓ EL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE, DE CUARENTA Y OCHO AÑOS DE EDAD, ORIGINARIO DE SANTA MARÍA MAQUIXCO EL ALTO MÉXICO, QUIEN TUVO SU ULTIMO DOMICILIO EN LA CALLE CRISTÓBAL COLÓN SIN NÚMERO, SANTA MARÍA MAQUIXCO, ESTADO DE MÉXICO Y QUIEN TUVO COMO ÚLTIMO DOMICILIO LABORAL, LAS OFICINAS DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN UBICADAS EN PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN SIN NÚMERO, TEMASCALAPA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 55980, TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, DESEMPEÑANDO EL CARGO DE CONTRATISTA Y QUIEN DESAPARECIÓ DESDE EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE Y HASTA LA FECHA NO SE SABE NADA DE ÉL. II.- QUE, COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE PROCEDA A DESIGNAR COMO REPRESENTANTE DEL AUSENTE, A LA SUSCRITA MARÍA SABINA MENDOZA GONZÁLEZ, QUIEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA QUE SOY LA ÚNICA DESCENDIENTE ENGENDRADA POR MÍ SEÑOR PADRE JOAQUÍN MENDOZA FLORES, ACTUALMENTE SOY MAYOR DE EDAD, E HIJA DEL DESAPARECIDO Y VECINA DE ESTA CIUDAD, LO QUE ACREDITO CON LA RESPECTIVA ACTA DE NACIMIENTO, QUE SE ANEXA PARA DEBIDA CONSTANCIA (ANEXO UNO), LO QUE HACE LA ADMINISTRACIÓN LEGITIMA DE LOS BIENES DEL AUSENTE, PARA LO CUAL DEBE PROCEDERSE A SU CITACIÓN Y POSESIÓN, HABIDA CUENTA DE LA MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DE DEL CARGO. III.- LA DECLARACIÓN JUDICIAL QUE ORDENE LA ENTREGA, PARA SU ADMINISTRACIÓN E LOS BIENES DEL AUSENTE JOAQUÍN MENDOZA FLORES, A LA SUSCRITA E HIJA DEL MISMO, MARÍA SABINA MENDOZA GONZÁLEZ, MEDIANTE DETALLADO INVENTARIO, QUE SE INCLUYE EN EL PRESENTE LIBELO, BAJO PROTESTA DE GUARDAR Y ADMINISTRAR LOS BIENES, PROPIEDAD DEL AUSENTE. IV.- LA DECLARACIÓN DE QUE LA SEÑORA MARÍA SABINA MENDOZA GONZÁLEZ, ES QUIEN ADMINISTRA LOS BIENES DEL AUSENTE, PARA LOS CORRESPONDIENTES FINES SEÑALADOS EN LA LEY. **FUNDÁNDOSE EN LOS SIGUIENTES HECHOS:** 1.- APROXIMADAMENTE EN EL AÑO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIS PADRES DE NOMBRES TEÓDULO GONZÁLEZ CONTRERAS Y JOAQUÍN MENDOZA FLORES, DECIDIERON VIVIR EN UNIÓN LIBRE; ESTABLECIENDO SU DOMICILIO EN CALLE CRISTÓBAL COLON, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA MAQUIXCO, TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, PROCREANDO A LA SUSCRITA DURANTE SU VIDA EN COMÚN. 2.- EN FECHA TREINTA ENERO DE DOS MIL DOCE, MI MADRE TODULA GONZÁLEZ CONTRERAS FALLECIÓ, LO QUE SE ACREDITA MEDIANTE EL ATESE DE DEFUNCIÓN, QUE, EN COPIA DEBIDAMENTE CERTIFICADA, SE ANEXA AL PRESENTE, PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL. 3.- LA SUSCRITA Y MI SEÑOR PADRE JOAQUÍN MENDOZA FLORES, PERMANECIMOS VIVIENDO EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE CRISTÓBAL

COLON, SIN NÚMERO, SANTA MARÍA MAQUIXCO, TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO, HASTA EL DÍA TREINTA DE ENERO DE DOS MIL DOCE, FECHA EN LA QUE MI PADRE, DESPUÉS DE SU JORNADA LABORAL, DESAPARECIÓ SIN DEJAR NOTICIA Y RASTRO ALGUNO PARA SU LOCALIZACIÓN. 4.- DESDE LA FECHA SEÑALADA ANTERIORMENTE HASTA EL DÍA DE HOY, NINGUNA NOTICIA SE HA TENIDO DE MI SEÑOR PADRE JOAQUÍN MENDOZA FLORES, PUES NO HA TRATADO DE COMUNICARSE CON LA SUSCRITA, NO CON FAMILIAR ALGUNO, POR NINGÚN MEDIO Y LAS GESTIONES PARTICULARES Y OFICIALES TENDIENTES A LOGRAR CON SU PARADERO HAN SIDO INFRUCTUOSAS. POR LO QUE ANEXO CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE REGISTRO DE DEFUNCIÓN, A NOMBRE DEL AUSENTE, EXPEDIDA POR LA OFICINA REGIONAL DEL REGISTRO CIVIL DE TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO. 5.-COMO CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE HAN GENERADO PERJUICIOS A MI PERSONA Y FAMILIA ASÍ COMO AL PATRIMONIO GENERADO POR MI PADRE, EN VIRTUD QUE ÉSTE NO DISPUSO APODERADO LEGAL, QUE ADMINISTRE Y CUIDE DE LOS BIENES DE FORTUNA CREADOS, HECHOS QUE LES CONSTA A LOS SEÑORES SUSANA SÁNCHEZ MENDOZA, ERNESTINA MENDOZA CASTRO, MARÍA SANTOS TORAL MORA, QUIENES TIENE SUS DOMICILIOS EN CALLE VICENTE GUERRERO, SIN NÚMERO, PUEBLO SANTA MARÍA MAQUIXCO, TEMASCALAPA, ESTADO DE MÉXICO. **ES POR LO QUE EL JUEZ PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, MEDIANTE AUTO DE FECHA OCHO (08) DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), ORDENO LA CITACIÓN DEL PRESUNTO AUSENTE JOAQUÍN MENDOZA FLORES, POR MEDIO DE LA PUBLICACIÓN DE TRES EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN EN EL BOLETÍN JUDICIAL, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", EN LAS PÁGINAS ELECTRÓNICAS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE MÉXICO, LLAMÁNDOLE POR TRES OCASIONES CONSECUTIVAS Y MEDIANDO ENTRE ELLAS UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES, SIN COSTO ALGUNO PARA LA PROMOVENTE, HACIÉNDOSELE SABER A LA PERSONA CUYO PARADERO SE DESCONOCE, SE PRESENTE AL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE OTUMBA, ESTADO DE MÉXICO, EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN. DOY FE.**

SE EXPIDE EN OTUMBA, MÉXICO A LOS VEINTITRÉS (23) DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

PODER JUDICIAL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARIO JUDICIAL

ESPERANZA LETICIA GERMAN ÁLVAREZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE OTUMBA SEGUNDA SECRETARIA